

55  
2ej



# Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

Algunas consideraciones sobre la aplicación de los principios  
de contabilidad generalmente aceptados.

## SEMINARIO DE INVESTIGACION CONTABLE

Que en opción al Grado de:

LICENCIADO EN CONTADURIA

p r e s e n t a

HECTOR MARTINEZ MENDEZ

C.P. SEBASTIAN HINOJOSA COVARRUBIAS



México, D. F.

1988



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE  
CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

P A G I N A

INTRODUCCION

CAPITULO I

1.-	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS	
1.1	QUE SON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	1
1.2	PORQUE SE ESTABLECE EL TERMINO "GENERALMENTE ACEPTADOS"	5
1.3	CLASIFICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	7
1.3.1	SERIE-A PRINCIPIOS CONTABLES BASICOS	7
1.3.2	SERIE-B PRINCIPIOS RELATIVOS A ESTADOS FINANCIEROS	23

CAPITULO II

2.-	EVOLUCION DE LA INFORMACION FINANCIERA DENTRO DEL CICLO INFLACIONARIO EN NUESTRO PAIS	
2.1	ANTECEDENTES	37
2.2	MODELO DE CONTABILIDAD DE VALORES HISTORICOS AJUSTADOS POR CAMBIOS EN EL NIVEL DE PRECIOS	38
2.3	MODELO DE CONTABILIDAD CON BASE EN VALORES ACTUALES	40
2.4	ENFOQUES PROPUESTOS DURANTE LA DECADA DE LOS AÑOS SETENTAS	42
2.5	EVOLUCION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN MEXICO	43
2.6	COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	43
2.7	PRESPECTIVA DE LA INFORMACION FINANCIERA A FUTURO	47

## CAPITULO III

3.- PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN QUE SE BASA LA REEX- PRESION DE ESTADOS FINANCIEROS	
3.1 ANTECEDENTES	49
3.2 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN QUE SE BASA LA CUANTIFICACION CONTABLE Y LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS	49
3.3 EFECTOS DE PRESENTAR LA INFORMACION FINANCIERA EN BASE AL COSTO HISTORICO EN EPOCAS INFLACIO- NARIAS	52
3.4 EFECTO DE LA INFLACION EN LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD	56
3.5 MEDIDAS A TOMAR	59

## CAPITULO IV

4.- NECESIDAD DE INTRODUCIR MECANISMOS CONTABLES QUE TOMEN EN CUENTA LA INFLACION PARA EL DESARROLLO Y PAGO DE IMPUESTOS	
4.1 ASPECTOS GENERALES	60
4.2 EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS IMPUESTOS	62
4.3 RECONOCIMIENTO DEL EFECTO INFLACIONARIO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (	64
4.4 LA DISTORSION FISCAL	65
4.5 EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS INTERESES Y SU RELACION CON LOS IMPUESTOS	69
4.6 REFORMA FISCAL DE LA AMPLIACION DE LA BASE GRAVABLE	75
4.7 CORRECCION INFLACIONARIA DE LA BASE GRAVABLE DE LAS EMPRESAS	76
4.8 DETERMINACION DE DOS BASES GRAVABLES A PARTIR DE 1987	78

P A G I N A

CONCLUSIONES

80

BIBLIOGRAFIA

83

## I N T R O D U C C I O N

Debido a los cambios tan sensibles que se han experimentado en la doctrina contable, como resultado de la inflación que representa la pérdida paulatina del poder adquisitivo del peso Mexicano; afectando considerablemente a nuestro país. De aquí que su efecto más ostensible en los estados financieros es el valor real de los bienes, que se aleja cada vez más de su costo expresado en las unidades monetarias originales y, cómo este costo se carga a los resultados ya sea como producto vendido ó como depreciación de planta, equipo y propiedades, se producen en este estado márgenes de utilidad ( ó pérdida ) irreales, al comparar ingresos y gastos medidos con moneda actual, con costos medidos con unidades monetarias antiguas.

Por otro lado partiendo de estos conceptos, las autoridades Hacendarias formulan una serie de reformas fiscales, - las cuales entraron en vigor, estableciendo la resolución de reglas generales, y otras disposiciones de carácter fiscal, teniendo un alto grado de complejidad en cuanto a su aplicación práctica consistiendo, basicamente en la utilización de dos sistemas distintos: el tradicional del Impuesto sobre la Renta, y el Sistema de Sociedades Mercantiles; lo que implica que las empresas tengan que llevar un control sumamente analítico y múltiples conciliaciones entre los dos sistemas y la contabilidad tradicional, la cual se ve afectada en sus procedimientos básicos.

De aqui que los efectos que producen en la situación financiera y en los resultados de las empresas no pueden soslayarse. La contabilidad debe reconocer estos efectos y reflejarlos adecuadamente.

Asi bien el objetivo del presente trabajo consiste en analizar la forma en que han sido afectados los principios contables, asi como los mismos procedimientos básicos, debido a los cuestionamientos antes citados, ya que no hay que apartarse de la idea primordial de que la información financiera es fuente fundamental para la toma de decisiones.

Hector Martínez Mendez.

## CAPITULO I

### 1.1 QUE SON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Se define como principio filosoficamente: " Como una verdad primera más evidente que las demás y cuyo conocimiento puede adquirir el hombre por medio de la razón.

Pueden sostenerse diferentes puntos de vista respecto al significado del término " principio " cuando se relaciona con la contabilidad.

Un principio de contabilidad podría ser considerado como una verdad general o proposición inherente a la contabilidad, que es fundamental en cualquier sistema de raciocinio contable. Desde este punto de vista los principios de contabilidad serían inmutables y de aplicación tan universal como una ley de la naturaleza.

Por otra parte, los principios de contabilidad podrían ser considerados de la naturaleza de las reglas del comportamiento humano, adoptadas por el hombre con vista a su utilidad para satisfacer las necesidades particulares de la sociedad en tiempo y lugar, desde tal punto de vista, los principios de la contabilidad estarían sujetos a la evolución y al cambio.

En la opinión general de los contadores, los principios de contabilidad, no son principios de la naturaleza, sino reglas del comportamiento humano y estos no son inherentes a la naturaleza y no pueden ser descubiertos por el hombre, sino desarrollados por él. No son, por lo tanto, inmutables y necesitan ser cambiados para satisfacer las necesidades cambiantes y están diseñados para ser de mayor utilidad a aquellos que necesiten confiar en la contabilidad.

Constantemente se están desarrollando diferentes principios de contabilidad. Los contadores seleccionan continuamente los que les son más útiles y desechan aquellos que entran en conflicto, siendo así como los principios de contabilidad evolucionan, y por consecuencia no son de naturaleza inmanente.

El organismo encargado de publicar y promulgar los principios de contabilidad en nuestro país, es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, el cual es una organización de carácter profesional establecido en 1923, que tiene cobertura nacional y agrupa a los contadores públicos cualquiera que sea la actividad a que se dediquen.

" La comisión de principios de contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos tiene la función entre otras, de publicar una serie de boletines sobre el tratamiento que se debe dar a los conceptos que integran los estados finan--

cieros, con la finalidad de dar una base más firme, tanto a los contadores que producen la información contable, como a los interesados en la misma, evitando ó reduciendo la discrepancia de criterios que pueden resultar en diferencias sustanciales en los datos que muestran los estados financieros. " (1)

" La contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo del sistema económico. El fenómeno económico es sumamente complejo y todavía distamos de haber llegado a establecer un método de medición que lo cuantifique a entera satisfacción. Pero no es solamente la complejidad del fenómeno económico, también su constante evolución y su multiplicidad agravan los problemas de su adecuada presentación cuantitativa. La historia de la contabilidad, nos muestra un interesante progreso en este intento. " (2)

Por la importancia de esta función normativa, la comisión de principios de contabilidad, se integra y renueva cada dos años, con miembros del Instituto designados por su consejo directivo, además de las personas que el propio consejo invariablemente selecciona de entre diversas entidades públicas y privadas, representativas de otros sectores de la comunidad financiera.

---

(1),(2). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de contabilidad generalmente aceptados. México: UNAM, 1984.

La consulta y la aplicación práctica que permite dicha publicación compendiada son facilitadas por la clasificación temática que la comisión de principios de contabilidad estableció desde su fundación para identificar dichas declaraciones sobre la materia, y es como sigue:

SERIE A: Principios contables básicos.

SERIE B: Principios relativos a estados financieros en general.

SERIE C: Principios aplicables a partidas o conceptos específicos.

SERIE D: Problemas especiales de determinación de resultados.

## 1.2 PORQUE SE ESTABLECE EL TERMINO " GENERALMENTE ACEPTADOS "

Para iniciar el análisis de esta expresión conviene tener presente lo mencionado en el punto anterior en donde se establece que los principios de contabilidad son una ley ó regla general adoptada o profesada como una guía de acción, un campo establecido ó una forma de conducta y de práctica. Los principios son originados por la experiencia y el sentido común y para su aceptación es necesario que se justifiquen mediante su utilidad, una vez aceptados en forma suficiente toman el carácter de " Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ".

De esta forma la expresión generalmente aceptados, constituye el cimiento de autoridad y la base sobre los que descansan los principios de contabilidad. Así mismo estos cubren tanto los principios básicos y formas como convenciones, prácticas y procedimientos a seguir.

Dado que los principios de contabilidad dependen de una aceptación, conviene investigar ó saber quien los acepta.

Para la determinación de que es una aceptación general, es necesaria la observación de varios puntos de vista, tales como:

A) Que son una aceptación y no una imposición reflejada a través de su uso efectivo en negocios e industrias.

B) Que dada la responsabilidad que tiene el contador público en el ejercicio de la profesión en forma dependiente ó independiente, en las diferentes entidades y sectores, deben considerarse para una aceptación.

C) Las declaraciones del Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C., establece que son considerados como las aseveraciones de mayor autoridad, considerandose así como una evidencia de cierta aceptación.

Así se puede decir que la aceptación del contador público sobre los principios de contabilidad debe ser esencial, sin embargo, no es suficiente para tomarla como aceptación, ya que estos pueden considerarse como generalmente aceptados, por la importancia que tienen dentro de la profesión.

### 1.3 CLASIFICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

El objetivo del presente trabajo, no se limita única y exclusivamente a la descripción de los principios de contabilidad en sus diferentes series, sino más bien a otros cuestionamientos relacionados con estos. Así bien en este punto solo se describirán genéricamente los principios y las series A y B, los cuales nos servirán de base, como se explicaba anteriormente para el desarrollo de dicho tema.

#### 1.3.1 SERIE A - PRINCIPIOS CONTABLES BASICOS

Los boletines que integran la serie -A-, de los principios de contabilidad y los cuales se encuentran en vigor según las disposiciones de la comisión de principios de contabilidad son las siguientes:

- 1.- ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA
- 2.- ENTIDAD
- 3.- REALIZACION Y PERIODO CONTABLE
- 5.- REVELACION SUFICIENTE
- 6.- IMPORTANCIA RELATIVA
- 7.- CONSISTENCIA

## A1 - ESQUEMA DE LA TEORIA BASICA DE LA CONTABILIDAD FINANCIERA

### ALCANCE DEL BOLETIN

" Este boletín tiene como objeto dejar establecida la estructura básica de la teoría de la contabilidad financiera. Esta teoría esta formada por los conceptos fundamentales que rigen la cuantificación contable de los fenómenos económicos que se plasman en estados financieros.

La contabilidad financiera presenta información de carácter general sobre la entidad económica mediante estados financieros. Una presentación razonablemente adecuada de la entidad se compone del balance general, el estado de resultados y el estado de cambios en la situación financiera ". (3)

### DEFINICION DE CONTABILIDAD FINANCIERA

La contabilidad financiera es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información -- cuantitativa expresada en unidades monetarias de las trans-- acciones que realiza una entidad económica y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, con el objeto de facilitar a los diversos interesados el tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.

---

(3). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México; UNAM, 1984.

## CARACTERISTICAS DE LA INFORMACION CONTABLE

Las características fundamentales que se debe tener en la información contable son UTILIDAD Y CONFIABILIDAD. Además la información contable tiene impuesta por su función en la toma de desiciones, la característica de la PROVISIONALIDAD.

La UTILIDAD como característica de la información contable es la cualidad de adecuarse al propósito del usuario. La utilidad de la información esta en función de su contenido informativo y de su oportunidad.

La CONFIABILIDAD es la característica de la información contable, por la que el usuario la acepta y utiliza para tomar desiciones basándose en ella.

La PROVISIONALIDAD de la información contable significa que no representa hechos totalmente acabados ni terminados; la necesidad de tomar desiciones obliga a hacer cortes en la vida de la empresa para presentar los resultados de operación y la situación financiera y sus cambios incluyendo eventos cuyos efectos no terminan a la fecha de los estados financieros.

## CONCEPTOS QUE COMPONEN LA ESTRUCTURA BASICA DE LA CONTABILIDAD

La teoría establecida en este boletín esta compuesta por varias clases de conceptos ordenados de acuerdo con su jerarquía, que son:

- PRINCIPIOS
- REGLAS PARTICULARES
- CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE  
REGLAS PARTICULARES

El orden en que se presentan los conceptos que forman la estructura de la teoría de la contabilidad, esta basado en generalidad decreciente, que se da entre los principios y las reglas particulares.

#### PRINCIPIOS

Los principios de contabilidad son conceptos básicos que establecen la delimitación e identificación del ente económico, las bases de cuantificación de las operaciones y la presentación de la información financiera cuantitativa por medio de los estados financieros.

Los principios de contabilidad que identifican y delimitan al ente económico y a sus aspectos financieros son: LA ENTIDAD, LA REALIZACION y EL PERIODO CONTABLE.

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación son: el VALOR HISTORICO ORIGINAL, el NEGOCIO EN -- MARCHA y la DUALIDAD ECONOMICA.

El principio que se refiere a la información es el de

## REVELACION SUFICIENTE.

Los principios que abarcan las clasificaciones anteriores como requisitos generales del sistema son: **IMPORTANCIA RELATIVA** y **CONSISTENCIA**.

## REGLAS PARTICULARES

Son la especificación individual y concreta de los conceptos que integran los estados financieros. Se dividen en: **REGLAS DE VALUACION** y **REGLAS DE PRESENTACION**. Las primeras se refieren a la aplicación de los principios y a la cuantificación de los conceptos específicos de los estados financieros. Las segundas se refieren al modo particular de incluir adecuadamente cada concepto en los estados financieros.

## CRITERIO PRUDENCIAL DE APLICACION DE LAS REGLAS PARTICULARES

La medición o cuantificación contable no obedece a un modelo rígido, sino que requiere de la utilización de un criterio general para elegir entre alternativas que se presentan como equivalentes, tomando en consideración los elementos de juicio disponibles.

## A2 ENTIDAD

### ALCANCE DEL BOLETIN

" Este boletín tiene por objeto definir e identificar los diferentes tipos de entidades que realizan actividades económicas y que deben estar reguladas por principios de contabilidad ". (4)

### DEFINICION DE ENTIDAD

Siguiendo los lineamientos establecidos en el boletín A1, " Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera ", la entidad es una unidad identificable que realiza actividades económicas, constituida por combinaciones de recursos humanos, recursos naturales y capital, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la concepción de los fines para los que fue creada.

### IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD

Se utilizan para identificar una entidad dos criterios:

- 1) Conjunto de recursos destinados a satisfacer alguna necesidad social con estructura y operación propios.

---

(4). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México: UNAM, 1984.

2) Centro de desiciones independiente con respecto al logro de fines específicos, es decir, a la satisfacción de una necesidad social.

Las entidades que realizan actividades económicas para efectos de este boletín, se han clasificado en entidades con personalidad jurídica propia y entidades que no tienen personalidad.

La entidad con personalidad jurídica propia es aquella que es sujeto de derechos y obligaciones, de conformidad con lo establecido con las leyes. Este tipo de entidades pueden ser: Físicas y Colectivas (Morales); ambas tienen personalidad y patrimonio propios.

Las entidades que no tienen personalidad jurídica propia pueden ser las entidades consolidadas y el fideicomiso.

#### APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Una vez identificada la entidad como tal, debe ser considerada como sujeto de principios de contabilidad en el momento en que, por obligación, ó por necesidad, tengan que hacer uso de la técnica contable.

## A3 REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

### ALCANCE DEL BOLETIN

" Este boletín se refiere específicamente a los principios de realización y periodo contable y se excluye del mismo a organizaciones sin fines de lucro ". (5)

### INTRODUCCION

La realización implica un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de la operación de la entidad y al mismo tiempo la identificación con un determinado PERIODO CONTABLE, dado que las transacciones que lleva a cabo una entidad requieren de medición en su sentido más amplio en cuanto a realización, tiempo, monto y proyección, para ser reflejadas adecuadamente en información financiera y, además porque la aplicación de los principios de contabilidad normalmente debe hacerse en forma conjunta.

---

(5). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México: UNAM, 1984.

## CONCEPTO DE REALIZACION Y PERIODO CONTABLE

El fundamento del principio de realización es fijar un punto de partida acerca del " porque " debe considerarse que la entidad ha efectuado una transacción sujeta a medición; a este respecto en el boletín A1 se expone lo siguiente:

" La contabilidad cuantifica en términos monetarios las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. Las operaciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se consideran por ella realizados:

- A) Cuando ha efectuado transacciones con otros entes económicos.
- B) Cuando han tenido lugar transformaciones internas que modifican la estructura de recursos o de sus fuentes.
- C) Cuando no han ocurrido eventos económicos externos a la entidad o derivados de las operaciones de esta, cuyo efecto puede cuantificarse en términos monetarios ".

La cuantificación de un cambio en la situación financiera y/o en el resultado de operación de la entidad, debe identificarse con la época a la que pertenece (periodo contable), en este sentido el boletín A-1 establece lo siguiente:

" La necesidad de conocer los resultados de operación y la situación financiera de la entidad que tiene una existencia continua, obliga a dividir su vida en periodos convencionales, las operaciones y eventos, así como sus efectos derivados susceptibles de cuantificarse, se identifican en el periodo en que ocurren; por lo tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere. En términos generales, los costos y gastos, deben identificarse con el ingreso que originaron, independientemente de la fecha en que se paguen ".

#### A-5 REVELACION SUFICIENTE

##### ALCANCE

" El presente boletín contiene aspectos sobre la base teórica de la información contable y tiene por objeto crear un marco adecuado para la resolución de los problemas que plantea su presentación mediante recomendaciones generales de naturaleza formal y el establecimiento de las reglas aplicables a la presentación de dicha información para uso general, a la luz del principio de revelación suficiente ". (6)

---

(6). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México; UNAM, 1984.

## ESTADOS FINANCIEROS

Las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, son medidos, registrados, clasificados, analizados, resumizados y finalmente reportados como información, básicamente en las siguientes formas:

A) Información relativa a un punto en el tiempo de los recursos y obligaciones financieras de la entidad, la cual es presentada en un documento comunmente denominado " BALANCE GENERAL ".

B) Información relativa al resultado de sus operaciones en un periodo dado, la cual es presentada en un documento comunmente denominado " ESTADO DE RESULTADOS ".

C) Información de los cambios en los recursos financieros de la entidad y sus fuentes, que revela las actividades de financiamiento e inversión, la cual es presentada en un documento comunmente denominado " ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA ".

Los documentos anteriormente enunciados son conocidos como estados financieros que a través de representaciones alfanuméricas clasifican y describen mediante títulos, rubros, conjuntos, descripciones cantidades y notas explicativas,

las declaraciones que los administradores de la entidad hacen sobre su situación financiera y el resultado de sus operaciones de acuerdo a principios de contabilidad.

#### CONCEPTO DE REVELACION SUFICIENTE

Para que la información contable reúna las características fundamentales de utilidad y confiabilidad, deberá estar formulada con apego a normas éticas y reglas técnicas. Estas normas y reglas constituyen el proceso continuo de darla significado por medio de símbolos ( palabras y cantidades ) a las transacciones que realiza una entidad económica y ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan, para que de acuerdo a principios de contabilidad reflejen razonablemente su estado en diferentes puntos en el tiempo, los resultados de su operación y su evolución en un periodo dado. Consecuentemente, los responsables del proceso contable deben regirse principalmente por un criterio de equidad y el principio de revelación suficiente.

El boletín A-1 establece que el principio que se refiere a la información es el de revelación suficiente, conceptuándolo de la siguiente manera: " La información contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad " .

## A-6 IMPORTANCIA RELATIVA

### OBJETIVOS

" Este boletín tiene por objeto presentar orientaciones para juzgar cuando una partida, por su naturaleza o su monto, tiene significación en la información financiera de una entidad ". (7)

### ANTECEDENTES

Es conveniente aclarar que el concepto de IMPORTANCIA RELATIVA no debe confundirse con los de REVELACION SUFICIENTE y RELEVANCIA DE LA INFORMACION; el concepto de revelación suficiente se refiere fundamentalmente al grado de detalle con que se manifiesta la información, con el fin de evitar que se desvirtue su interpretación; el concepto de relevancia de la información se aplica a la cualidad de seleccionar adecuadamente los elementos que mejor permitan al usuario general captar el significado de la información, conforme a sus propios fines particulares ( informar lo relevante para el usuario ). Ambos conceptos son tratados en el boletín A-5 de la comisión de principios de contabilidad.

---

(7). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México: UNAM, 1984.

## CONCEPTOS GENERALES

El principio de contabilidad de importancia relativa, por su característica conceptual tiene una estrecha relación con los demás principios que constituyen la doctrina contable y abarca tanto el conjunto de los datos que entran al sistema, como la información resultante de su operación. Ambos conceptos deben equilibrarse en su detalle y multiplicidad, tomando en cuenta los requisitos de utilidad y finalidad de la información.

La importancia relativa tiene una extensa gama de posibilidades de interpretación, según sea la naturaleza del caso que se presente o las circunstancias particulares en las que se toma la decisión de procesar o comunicar la información. Por lo anterior no es posible definir con exactitud los parámetros de su aplicación, máxime si se consideran las siguientes limitaciones de orden práctico.

### A-7 CONSISTENCIA

#### ALCANCE

" Durante el desarrollo de este boletín, se tratarán los aspectos relacionados con el tratamiento de las modificaciones ó cambios en la contabilidad que afectan la comparabilidad y en su caso, la consistencia de los estados financieros. Tam-

bién se tratan aspectos relacionados con ajustes a resultados de años anteriores, que contando con elementos comunes a los de cambios contables poseen características especiales que ameritan distinto tratamiento ". (8)

Una de las características de la información contable, que conjuntamente con otras ha motivado que la contabilidad constituya un elemento esencial en el campo de los negocios, es la " COMPARABILIDAD " en la información proporcionada. La interpretación y análisis de los estados financieros, requiere en la mayoría de los casos, la posibilidad de comparar la situación financiera de una entidad y los resultados de operación en distintas épocas de su actividad; consecuentemente es necesario que las prácticas y procedimientos contables sean aplicados uniforme y consistentemente, no solo para el ejercicio al que se refieren los estados financieros, sino también en relación con ejercicios anteriores.

La elaboración de estados financieros sobre bases diferentes, relativas a las distintas épocas en la vida de una entidad, debe considerarse como una desviación al principio de contabilidad denominada " CONSISTENCIA ", descrito en el boletín A-1 en los siguientes términos:

---

(8). Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de contabilidad Generalmente Aceptados. México: UNAM, 1984.

" Los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo. La información contable debe ser obtenida mediante la aplicación de los mismos principios y reglas particulares de cuantificación para, mediante la comparación de los estados financieros de la entidad, conocer su evolución y, mediante la comparación con estados de otras entidades económicas, conocer su posición relativa ".

B - 1      OBJETIVO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ALCANCE

" Este boletín define el objetivo y las características y limitaciones de los estados financieros de los negocios. Los estados financieros de empresas no lucrativas pueden tener objetivos, características y limitaciones particulares, que no se tratan en este boletín ". (9)

ANTECEDENTES

El boletín A-1, sobre la teoría básica de la contabilidad, emitido por esta comisión, señala que la contabilidad produce información indispensable para la administración y el desarrollo de las empresas y por lo tanto procesada y concentrada para uso de la gerencia y de las personas que trabajan en la empresa.

Por la necesidad de dar a conocer información resumida y general a la propia gerencia o a terceros interesados en su desarrollo, se preparan los estados financieros básicos.

Por lo tanto, la razón de ser de los estados financieros surge de una necesidad de información. De información que los interesados en un negocio empezaron a requerir siendo

---

(9) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México; UNAM, 1984.

los primeros interesados la gerencia del mismo y, posteriormente, los interesados externos que, en el desarrollo de las economías más evolucionadas, es el público en general. Por lo tanto, los estados financieros han evolucionado con el entorno económico y las características de las entidades emisoras.

#### OBJETIVO

Los estados financieros básicos, deben cumplir el objetivo de informar sobre la situación financiera de la empresa en cierta fecha y los resultados de sus operaciones y los cambios en su situación financiera por el período contable terminado en dicha fecha. De aquí se desprende que los estados financieros básicos comprenden el balance general, los estados de resultados de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera y las notas que son parte integrante de los mismos.

Los estados financieros son un medio de comunicar información y no son un fin, ya que no persiguen el tratar de convencer al lector de un cierto punto de vista o de la validez de una posición.

Los estados financieros deben ser capaces de transmitir información que satisfaga al usuario general en la empresa. Son diversos los usuarios generales de la información ya que estos comprenden tanto a los accionistas como a empleados, acreedores y diversos sectores del gobierno, etc., que no tie-

nen acceso a la administración, por lo que la información de los estados financieros básicos debe servirles para:

- TOMAR DECISIONES DE INVERSION Y CREDITO.
- AQUILATAR LA SOLVENCIA Y LIQUIDEZ DE LA EMPRESA, ASI COMO SU CAPACIDAD PARA GENERAR RECURSOS.
- EVALUAR EL ORIGEN Y LAS CARACTERISTICAS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DEL NEGOCIO, ASI COMO EL RENDIMIENTO DE LOS MISMOS.
- FINALMENTE, FORMARSE UN JUICIO DE COMO SE HA MANEJADO EL NEGOCIO Y EVALUAR LA GESTION DE LA ADMINISTRACION.

#### CARACTERISTICAS

Las características de los estados financieros deben ser las que corresponden a la información contable, tal como se indican en el boletín A-1, " Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad. "

#### B - 8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS Y VALUACION DE INVERSIONES PERMANENTES

#### ALCANCE DEL BOLETIN

" Este boletín tiene por objeto establecer el tratamiento que debe darse a las inversiones permanentes en compañías asociadas y subsidiarias no consolidadas; las condiciones que requieren, la preparación de estados financieros consolidados

y combinados, y los requisitos de los mismos y las reglas de registro de fusiones. " (10)

Para los propósitos de este boletín se considera que:

A) COMPAÑIA TENEDORA: Es la compañía propietaria del 25% o más de las acciones ordinarias de otra empresa.

B) SUBSIDIARIA: Es aquella compañía cuya mayoría de acciones ordinarias ( más del 50% ) es propiedad de otra empresa.

C) ASOCIADA: Es una compañía de la cual otra empresa es propietaria de no menos del 25% y no más del 50% de las acciones ordinarias en circulación.

D) AFILIADAS: Son aquellas compañías que, sin tener inversiones de importancia entre si.

#### ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Son aquellos que presentan la situación financiera y resultados de operación de una entidad integrada por la compañía tenedora y sus subsidiarias, y se formulan substituyendo la inversión en acciones de compañías subsidiarias de la tenedora con los activos y pasivos de aquellas y eliminando los saldos y las operaciones efectuadas entre las distintas compañías, así como las utilidades no realizadas por la entidad.

---

(10) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México; UNAM 1984.

## ESTADOS FINANCIEROS COMBINADOS

Son aquellos que presentan la situación financiera y resultados de operación de compañías afiliadas como si fueran una entidad, independientemente de sus personalidades jurídicas, y se formulan sumando los estados financieros individuales de compañías afiliadas después de eliminar los saldos y transacciones entre las mismas, así como las utilidades no realizadas por la entidad.

### B - 9 INFORMACIÓN FINANCIERA A FECHAS INTERMEDIAS

#### ALCANCE

" Este boletín tiene como objeto definir la aplicación de los principios de contabilidad en la información financiera a fechas intermedias que emiten las empresas para el usuario general, por ejemplo las instituciones de crédito, y para la que se da a conocer por conducto de la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores. " (11)

---

(11) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México; UNAM 1984.

## REGLAS DE VALUACION

Para la determinación de la información financiera a fechas intermedias, deberán seguirse los mismos principios de contabilidad, reglas particulares de aplicación y el criterio prudencial que estan señalados en los boletines emitidos por esta comisión para la elaboración de estados financieros anuales; sin embargo, habra casos en que las reglas particulares de aplicación puedan modificarse.

### B - 10 RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACION EN LA INFORMACION FINANCIERA

#### ANTECEDENTES

Es conveniente recordar que las circunstancias imperantes actualmente en el entorno económico, son diferentes a las existentes cuando surgió el boletín B-7. La inflación, además de haberse prolongado en el tiempo, ha incrementado su intensidad, haciendo necesario hoy más que nunca, que la información financiera sea una herramienta útil para el usuario.

Como parte del proceso experimental y a la vez elemento básico en la investigación desarrollada por esta Comisión, durante el año de 1981, se llevó a cabo una encuesta tendente

a reunir las experiencias y puntos de vista de las diversas personas involucradas en la preparación y uso de la información financiera, en cuanto a la aplicación de los lineamientos establecidos por el B-7, cubriendo los siguientes aspectos:

- Impacto de la actualización en las cifras históricas.
- Grado de cumplimiento en las normas establecidas en el boletín.
- Preferencia en los métodos de actualización utilizados.
- Dificultad encontrada en algunos casos en la aplicación del método de costos específicos.
- Problemas observados en cuanto a la información complementaria relativa al capital contable.
- Grado de interés de los usuarios en la información.

En las conclusiones y recomendaciones de ese estudio se establecieron las siguientes prioridades:

- La conveniencia de que el boletín estableciera un sólo método para determinar cifras actualizadas.
- Integración y reconocimiento del costo financiero real. Esto implica incorporación del efecto por posición monetaria en el estado de resultados.
- Conveniencia de reconocer la información relativa a efectos de la inflación en los estados financieros básicos.

## ALCANCE

Este documento tiene por objeto establecer las reglas pertinentes relativas a la valuación y presentación de las partidas relevantes contenidas en la información financiera, que se ven afectadas por la inflación.

Estas normas son aplicables a todas las entidades que preparan los estados financieros básicos.

## CONSIDERACIONES GENERALES

Desde que cobró relevancia la necesidad de reflejar los efectos de la inflación en los estados financieros, simultáneamente se ofrecieron como respuestas a nivel internacional, dos enfoques distintos:

- A) El método de ajuste por cambios en el nivel general de precios, que consiste en corregir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional, utilizando pesos constantes en vez de pesos nominales.
  
- B) El método de actualización de costos específicos, llamado también valores de reposición, el cual se funda en la medición de valores que se generan en el presente, en lugar de valores provocados por intercambios realizados en el pasado.

La información obtenida por cada uno de estos métodos no es comparable, debido a que parten de bases diferentes y emplean criterios fundamentalmente distintos.

Los argumentos a favor y en contra de cada uno de ellos aparentan ser igualmente válidos. Sin embargo, no existe suficiente evidencia empírica que avale exclusivamente a uno de éstos. La Comisión esta consciente que para lograr un mayor grado de comparabilidad, la solución ideal sería que todas las entidades aplicarían el mismo método. Esto será posible cuando el avance en la tecnología y la experiencia provean más elementos de juicio dentro de este proceso evolutivo de búsquedas de soluciones correctas a la forma de reflejar el efecto inflacionario en los estados financieros.

Ante esta situación esta Comisión reitera su postura de que cada empresa podrá elegir entre estos dos métodos aquél que de acuerdo con sus circunstancias, permita presentar una información más apegada a la realidad.

Por razones de congruencia y para lograr que las cifras que integran la información contable tengan significados se recomienda no mezclar los dos métodos en la actualización de los inventarios y de los activos fijos.

La actualización de las cifras de la información financiera presupone la necesidad de conservar los datos provenientes de los costos históricos, ya que son justamente los que se reexpresan. Esto implica, consecuentemente, una coexistencia entre cifras actualizadas y costos históricos. Por lo tanto, continúan vigentes las normas y disposiciones actualmente existentes en los diversos boletines para este propósito.

#### NORMAS GENERALES

Para reflejar adecuadamente los efectos de la inflación se ha considerado que, en una primera etapa, deben actualizarse por lo menos los siguientes renglones considerados como altamente significativos a un nivel de generalidad:

- Inventario y costo de ventas
- Inmuebles, maquinaria y equipo, depreciación acumulada y la depreciación del período
- Capital contable

Además, deberán determinarse:

- El resultado por tenencia de activos no monetarios. ( Cambio en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación ).
- El costo integral de financiamiento. ( Es el costo de financiamiento el cual, en una época inflacionaria, además de los intereses incluye el efecto por posición monetaria y las fluctuaciones cambiarias ).

Para la actualización de estas partidas, cada entidad, de acuerdo con sus circunstancias, podrá optar por el método de Ajustes por cambios en el nivel general de precios o por el de Costos específicos.

#### VIGENCIA Y NORMAS QUE SE ABROGAN

La aplicación de estas normas es obligatoria a partir de los ejercicios sociales que concluyan al 31 de diciembre de 1984; sin embargo, esta Comisión exhorta a todas las empresas a que observen las normas de este boletín con anterioridad a la fecha señalada.

Las reglas aquí contenidas sustituyen y en consecuencia dejan sin efecto el boletín B-7, así como las disposiciones relacionadas con las fluctuaciones cambiarias contenidas en el boletín B-5. Las circulares 14 y 19 quedan sin efecto.

B - 11 ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO O ESTADO DE CAMBIOS  
EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO

ALCANCE

" El propósito de este boletín es normar la obligatoriedad de la presentación del Estado de cambios en la situación financiera en base a efectivo como estado financiero básico, en substitución del Estado de Cambios en la situación financiera, así como establecer las reglas de presentación de los elementos integrantes del Estado de Cambios en la Situación Financiera en base a efectivo, a efecto de lograr uniformidad en este aspecto. Dado que los conceptos integrantes del Estado de Cambios en la situación financiera en base a efectivo provienen del estado de situación financiera y del estado de resultados, las reglas de valuación de dichos conceptos estan contenidos en otros boletines de esta Comisión. " (11)

OBJETIVOS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA  
EN BASE A FLUJO DE EFECTIVO

La finalidad del Estado de Cambios en la situación financiera en base a efectivo, también conocido como " Estado de Flujo de Efectivo ", " Estado de Origen y Aplicación de Fondos ", " Estado de Inversiones y su Financiamiento ", y

---

(11) Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. México; UNAM, 1984.

otras denominaciones similares es presentar en forma condensada y comprensible, información sobre el manejo de efectivo, o sea sobre su obtención y aplicación por parte de la entidad durante un periodo determinado y como consecuencia, mostrar una síntesis de los cambios ocurridos en la situación financiera, para que los usuarios de los estados financieros puedan conocer y evaluar, en forma conjunta con los otros estados básicos, la liquidez o solvencia de la entidad a través de los siguientes aspectos básicos:

- Capacidad para generar efectivo a través de sus operaciones normales.
- Manejo de las inversiones y financiamientos a corto y largo plazo.
- Como consecuencia de los dos aspectos anteriores, tener una explicación de los cambios en la situación financiera reflejados en el estado de situación financiera comparativo.

**OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR EL ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA EN BASE A EFECTIVO COMO ESTADO FINANCIERO BASICO**

Por las razones expresadas anteriormente, esta Comisión considera que de acuerdo con principios de contabilidad

el estado de flujo de efectivo constituye un estado financiero básico que debe ser presentado en lugar del estado de cambios en la situación financiera, y por consiguiente debe ser considerado, para todos los efectos como un estado de cambios en la situación financiera sobre la base de efectivo.

## CAPITULO II

### 2. EVOLUCION DE LA INFORMACION FINANCIERA DENTRO DEL CICLO INFLACIONARIO EN NUESTRO PAIS

#### 2.1 ANTECEDENTES

La contabilidad tiene como objetivo presentar información cuantitativa acerca de ciertos eventos económicos que han tenido lugar en una entidad. En toda cuantificación existen por lo menos tres elementos:

- 1.- EL QUE CUANTIFICA ( MEDIDOR )
- 2.- LO QUE SE CUANTIFICA ( ATRIBUTO MEDIDOR )
- 3.- EL INSTRUMENTO CON QUE SE CUANTIFICA ( LA MEDIDA )

Tradicionalmente la contabilidad ha cuantificado el atributo de " Valor Histórico " (costo original) y ha empleado como medida el dinero. La inflación se manifiesta como una disminución en el poder adquisitivo del dinero. Este, consecuentemente, afecta en forma directa a la contabilidad, ya que su instrumento de medición ( el dinero ) es inestable y por lo tanto, en la información que genera, se ve modificado fuertemente el significado de su contenido.

## 2.2 MODELO DE CONTABILIDAD DE VALORES HISTORICOS AJUSTADOS POR LOS CAMBIOS EN EL NIVEL DE PRECIOS

La contabilidad de valores ajustados por cambios en el nivel general de precios, es un modelo que pretende dar una solución, corrigiendo precisamente el donde reside el problema.

Mediante la aplicación de un índice general de precios reconstruye los costos históricos, expresándolos en pesos de un poder adquisitivo homogéneo. Con esto se logra:

- Que exista congruencia entre los estados financieros (Balance y Estado de Resultados), al estar expresados en pesos de un mismo poder adquisitivo.
- Que para la determinación de la utilidad se enfrenten ingresos contra gastos, en que ambos están medidos con pesos de igual poder adquisitivo.

Este sistema sigue siendo un enfoque de costos históricos, en el que son aplicables los mismos conceptos y criterios de la contabilidad tradicional.

Bajo este enfoque, al igual que en la contabilidad tradicional, se maneja un concepto de mantenimiento de capi-

tal financiero. Esto implica que, antes de poder decir que hay utilidades, la empresa tiene que mantener su capital; entendiendo por capital, una cantidad determinada de dinero, la cual se debe conservar en término de poder adquisitivo.

El único concepto nuevo que surge bajo este enfoque es el de resultados por posición monetaria, el cual refleja el efecto que tiene la inflación sobre las partidas monetarias, esto es ganancia ó pérdida en términos de poder adquisitivo, provocada por la tendencia de activos y pasivos monetarios.

#### VENTAJAS:

- Es un método final de entender, de preparar y de verificar, ya que sigue las mismas reglas, conceptos y criterios de la contabilidad tradicional.
- Su implementación y funcionamiento no son muy costosos.
- Se puede aplicar en forma integral ( esto es, en todos los renglones de todos los estados financieros ).
- Produce cifras que son comparables a lo largo del tiempo.

## LIMITACIONES:

- Al estar basado en un índice general, no mide los cambios en precios que ha experimentado la empresa.

### 2.3 MODELO DE CONTABILIDAD CON BASE EN VALORES ACTUALES

El modelo de valores actuales fue designado para mejorar la información generada por la contabilidad tradicional. El lugar de medir el atributo de valor histórico, cuantifica el de valor actual, que aunque es menos objetivo que el otro, se considera más relevante para tomar decisiones.

Es un modelo, que a pesar de no haber sido creado para resolver el problema que la inflación le plantea a la contabilidad ( es aplicable aún cuando no haya inflación ), sus proponentes opinan que proporciona información más relevante en un entorno inflacionario.

Su enfoque requiere que se aparte de algunos conceptos básicos en la contabilidad tradicional, como el principio de valor histórico original. Emplea un concepto físico mantenimiento de capital, esto es, trata de conservar una capacidad operativa física.

Los renglones del balance pretenden presentar valores en lugar de costos históricos, como ha sido el caso en la contabilidad tradicional. Así también pretende lograr una mejor

determinación de la utilidad, al enfrentar con los ingresos, valores de reposición de los costos consumidos en la generación de dichos ingresos. Bajo este modelo, la utilidad se reconoce en dos momentos:

- Cuando los activos cambian de valor
- Cuando hay intercambio de bienes y/o servicios

#### VENTAJAS:

- Presenta una información más relevante para la toma de decisiones; los valores actuales están más próximos al futuro que la historia, ya que cuando se toman decisiones se está pensando precisamente en una situación futura y no en una pasada.

#### LIMITACIONES:

- Existe cierto grado de complejidad ( sobre todo porque es un enfoque nuevo ) para preparar la información, para interpretarla y para verificarla.
- El funcionamiento del modelo es costoso, sobre todo en el aspecto de la obtención de ciertos valores de reposición.
- La calidad de algunos valores de reposición, no es muy sa-

satisfactoria.

- Para ciertas partidas no existe ó es muy difícil determinar su valor actual; esto trae como consecuencia que no se pueda aplicar este modelo en una forma integral ( todos los renglones de todos los estados financieros ).

- Debido a la inflación, las cifras de un periodo a otro, no son comparables.

#### 2.4 ENFOQUES PROPUESTOS DURANTE LA DÉCADA DE LOS AÑOS SETENTAS

A principios de la década de los años setenta, cuando la inflación se dejó sentir con mayor rigor en todo el mundo, se presentaron propuestas y estudios para aplicar a los estados financieros al modelo de " ajustes del valor histórico por cambios en el nivel general de precios "; para devolverle a estos el significado que estaban perdiendo.

En varios de estos países, después de cierta discusión se cambió al modelo de valores actuales, y en otros se dejaron coexistir los dos modelos.

Por otro lado, la información generada mediante la aplicación de uno de estos modelos, en algunos países la consideran como información complementaria a la tradicional y en otros como la información básica.

## 2.5 EVOLUCION DE LA INFORMACION FINANCIERA EN MEXICO

Antes de la aparición de un cuerpo responsable de la emisión de normas contables, se desarrolló en México la práctica de revaluar activos fijos.

Esta práctica fue impulsada sobre todo por disposiciones de tipo fiscal.

Como consecuencia de la macrodevaluación sufrida en 1954, la Secretaría de Hacienda expidió un decreto en el cual, mediante la aplicación de ciertos criterios, las empresas podían revaluar sus activos fijos, para posteriormente, vía depreciación, hacer deducibles las pérdidas experimentadas por las empresas.

## 2.6 COMISION DE PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

La comisión de principios de contabilidad fue establecida en 1967. En octubre de 1969 emitió con carácter provisional sus dos primeros boletines normativos.

En el boletín -1-, " Esquema de la Teoría Básica de la Contabilidad ", dentro del principio de valor histórico original, se preveía la aplicación, en forma integral, del modelo de ajuste de los valores históricos por cambio en el nivel -

general de precios, cuando el entorno inflacionario así lo justificaba.

En el boletín -2-, " Revaluaciones de activo fijo ", se describían los procedimientos para el registro y presentación de los activos fijos expresados en valores actuales. Este boletín nunca fue aprobado, ya que sus disposiciones eran violatorias a las normas contenidas en el boletín -1-.

En 1973, apareció con carácter definitivo el boletín A-1 " Esquema de la teoría básica de la contabilidad financiera ", en el que se ratifica que en una época inflacionaria se debe aplicar el modelo de ajuste de los valores históricos por cambios en el nivel general de precios.

En consecuencia, el modelo de valores actuales se considera violatorio de los principios de contabilidad generalmente aceptados; concretamente, va en contra del valor histórico original.

Durante el periodo de 1975 a 1979, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, emitió una serie de recomendaciones, circulares y proyectos de boletín en los que se proponía:

- La revaluación de activos fijos

- Un enfoque integral, bajo el modelo de ajuste de los valores históricos, por cambios en el nivel general de precios.
  
- La coexistencia, en forma parcial, de los dos módulos contables.

A fines de 1979, se emitió, con carácter experimental, el boletín B-7. La norma básica contenida en este boletín era la de presentar como información adicional a la de los estados financieros formulados con base en el costo histórico, ciertas cifras reexpresadas ( ya fuera bajo un modelo u otro ) de:

- Inventario y costo de ventas.
- Activo fijo, depreciación acumulada y depreciación correspondiente al periodo.
- Capital contable.

En el caso de activo fijo y de la depreciación se recomendaba ( como excepción a la norma general ) que se incorporaran en los estados financieros sus cifras expresadas.

Durante 1980 y 1981, se llevó a cabo una investigación acerca de las experiencias obtenidas con la aplicación del B-7. Su resultado se publicó en octubre de 1981. Como producto de la investigación, se captaron varias inquietudes de los miembros

bros de la comunidad financiera en relación con lo siguiente:

- La ambigüedad que se provocaba con la información complementaria. Opinaban que esta debería integrarse en el cuerpo de los estados financieros.
- La aceptación de los dos modelos contables para reflejar el efecto de la inflación de los estados financieros. Llegando así a la conclusión de que la comisión de principios de contabilidad debía de inclinarse por uno de los dos.
- El tratamiento tan diverso y disperso que se les estaban dando a los costos de financiamiento.

En 1983, como resultado de una evolución del B-7 surge el boletín B-10 el cual establece básicamente:

- Que se incorporen en la información financiera básica los efectos de la inflación.
- Se podran aplicar cualquiera de los dos modelos.
- Se actualizaran aquellos renglones en donde la distorsión es más fuerte. En la generalidad de las empresas, estos renglones son:

\* Inventario y costo de ventas.

\* Activo fijo, depreciación acumulada y la depreciación del periodo.

\* Capital contable.

- Que se determine y lleve a resultados el costo integral de financiamiento el cual esta constituido por los intereses, las fluctuaciones cambiarias y por el efecto de la inflación sobre partidas monetarias.

## 2.7 PRESPECTIVA DE LA INFORMACION FINANCIERA A FUTURO

El entorno económico actual, caracterizado por altos niveles de inflación y ciclos pronunciados en la actividad productiva, presenta a la administración de los negocios un nuevo reto, que demanda el diseño y uso de estrategias, juicios y métodos diferentes a los tradicionales.

La recuperación, en términos reales, del valor de la inversión de los accionistas, así como la generación de un rendimiento sobre dicha inversión, siguen siendo un objeto básico de la administración. La información financiera, como herramienta de la administración, deberá seguir siendo un medio fundamental para evaluar la eficacia con la que esta alcanzando el citado objetivo.

La valuación adecuada de la inversión de los accionistas, considerando la pérdida en el poder adquisitivo del dinero, experimentada desde la fecha en que estos efectuaron sus aportaciones, es un prerequisite indispensable para poder diferenciar lo que es un rendimiento real de una devolución de capital. Pese a que la información financiera no pueda -- substituir al buen juicio y a la pericia del administrador, este seguira siendo una herramienta indispensable en la toma de desiciones de los negocios.

Para que la información financiera cumpla adecuadamente con los fines para los cuales se creó, debe incorporar en su contenido datos que llenen las necesidades de los usuarios.

A estos les interesa evaluar y poder llegar a tener una idea clara al respecto a los siguientes aspectos de la empresa:

- CRECIMIENTO
- RENTABILIDAD
- LIQUIDEZ
- SOLVENCIA
- POTENCIAL GENERADOR DE UTILIDADES
- GENERACION DE EFECTIVO

## CAPITULO III

### 3. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN QUE SE BASA LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

#### 3.1 ANTECEDENTES

La cuantificación contable esta basada sobre conceptos fundamentales que rigen la cuantificación de los fenómenos económicos y que estos se plasman en los estados financieros. Dentro de estos conceptos estan los principios de contabilidad, que, como decimos, son guías de acción y los encontramos en el boletín A-1, " Esquema de la teoría de la Contabilidad Financiera ", de la Comisión de Principios de Contabilidad del I.M.C.P.

#### 3.2 PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD EN LOS QUE SE BASA LA CUANTIFICACION CONTABLE Y LA REEXPRESION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los principios de contabilidad que establecen la base para cuantificar las operaciones del ente económico y su presentación así como la reexpresión de estados financieros son:

##### VALOR HISTORICO ORIGINAL

Las transacciones y eventos económicos que la contabilidad cuantifica, se registran según las cantidades de efecti-

vo que se afecten o su equivalente o la estimación razonable que de ellos se haga al momento en que se consideran realizados contablemente. Estas cifras deberán ser modificadas en el caso de que ocurran eventos posteriores que les hagan perder su significado, aplicando métodos de ajuste en forma sistemática que preserven la imparcialidad y objetividad de la información contable. Si se ajustan las cifras por cambios en el nivel general de precios y se aplican a todos los conceptos susceptibles de ser modificados que integran los estados financieros, se considera que no ha habido violación de este principio; sin embargo, esta situación debe quedar satisfactoriamente aclarada en la información que se produzca.

#### NEGOCIO EN MARCHA

La entidad se presume en existencia permanente salvo especificación en contrario, por lo que las cifras de sus estados financieros representan valores históricos o modificaciones de ellos, sistemáticamente obtenidos.

Cuando las cifras representan valores estimados de liquidación, así deberá especificarse claramente y, solamente serán aceptables para información general cuando la entidad este en liquidación.

## DUALIDAD ECONOMICA

Esta dualidad se constituye de:

- 1.- Los recursos de los que dispone la entidad para la realización de sus fines.
- 2.- Las fuentes de dichos recursos, que a su vez, son la especificación de los derechos que sobre los mismos existen considerados en su conjunto.

La doble dimensión de la representación contable de la entidad es fundamental para una adecuada comprensión de su estructura y relación con otras entidades. El hecho de que los sistemas modernos de registro aparentan eliminar la necesidad hermética de mantener la igualdad de cargos y abonos no afecta el aspecto dual del ente económico considerado en su conjunto.

En los términos de los anteriores principios, se puede apreciar que la información contable financiera y la misma reexpresión se ha fundado, tradicionalmente, en el principio de " Valor Histórico Original ".

Según este principio, las cifras que se encuentran reflejadas en los estados financieros están en términos de unidades monetarias, o sea, la cantidad de dinero que se pagó cuando se adquirió, se aportó, a se llevaron a cabo operaciones históricamente, por lo cual en épocas inflacionarias, como la que estamos viviendo, las cifras no reflejan la situación actual de la empresa.

### 3.3 EFECTOS DE PRESENTAR LA INFORMACION FINANCIERA EN BASE AL COSTO HISTORICO EN EPOCAS INFLACIONARIAS

Las operaciones de un negocio en marcha están relacionadas, en su mayor parte, con el valor actual de la moneda y no con el que tenía hace cinco o diez años, así por ejemplo, si hace cinco años al adquirir una maquinaria costó un millón de pesos, esta misma maquinaria, indudablemente no tendrá el mismo valor en esta época.

Los resultados de las operaciones de las empresas son expresados en unidades monetarias que no reconocen el deterioro de su propio poder adquisitivo, por lo tanto las utilidades que se representan en los estados financieros son diferentes a las realmente generadas; puesto que se están comparando en muchas ocasiones pesos de hoy con costos y gastos de ayer. Las cifras que muestran los estados financieros en general pierden su significado, como por ejemplo:

- Inventarios sub-valorados.
- Activos fijos sub-valorados.
- Depreciación acumulada sub-estimada.
- Utilidades irreales.
- Capital contable, no muestra la pérdida del poder adquisitivo de la moneda.

Con el siguiente ejemplo, se puede apreciar la explicación de todo este problema de presentar la información financiera basados en el valor histórico original.

Cía. "X" S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1985

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL
Inventarios		
Artículo "A"	<u>100</u>	Capital <u>.100</u>

Venta del artículo "A" a 150 en Mayo de 1986

#### ESTADO DE RESULTADOS

Ventas	150
Costo	<u>100</u>
Utilidad	50

El costo de reposición del artículo "A" es de 160  
 en Junio de 1986 se compra nuevo artículo "A"

Cía. "X" S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1986

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Inventarios		Proveedores	10
Artículo "A"	<u>160</u>	Capital	100
	<u>160</u>	Utilidad	<u>50</u>
			<u>160</u>

Se puede apreciar en el ejemplo anterior, la situación que tenía la empresa al 31 de Diciembre de 1985 es muy diferente a la que tenía al 31 de Diciembre de 1986, en virtud de que ha vendido su artículo "A" a un precio inferior a su costo de reposición, esto es, derivado de que lo que tenía valuado a su costo histórico original y no tomando en cuenta el efecto de la inflación provocó que generara una aparente utilidad de 50, con lo cual, al reponer en 160, se presenta el efecto de la descapitalización. Su situación al 31 de Diciembre de 1986 varía totalmente puesto que, aparentemente tiene una utilidad de 50 pero ahora resulta que ya

con un pasivo de 10 y, si a esto le agregamos que tiene que pagar impuestos, P.T.V. y, quizá en un momento dado, la reclamación de los propios accionistas de repartir la utilidad de 50, se puede decir que todo conducirá a que esta empresa tenga una situación económica muy crítica.

En base a esta información financiera distorsionada, se están tomando día a día, decisiones, por parte de los ejecutivos de las empresas, que pueden conducir a situaciones críticas como:

- Precios de ventas irrelevantes
- Gestiones difíciles en caso de precios controlados
- Distorsión en la medición de la efectividad
- Planeación irrelevante
- Decisiones erróneas en:
  - \* Nivel de Inventarios
  - \* Inversiones
  - \* Dividendos
  - \* Utilidades
- Dificultad en gestión de financiamiento
- Pago excesivo de dividendos
- Impuestos y participación
- Riesgos a la descapitalización

Al estar basados los resultados de la empresa en la contabilidad tradicional, pueden provocar que, a nivel de -- accionistas y, en general, el público duden de su credibilidad, pues aparentemente estas reportan altas utilidades, y alegran contradictoriamente que afrontan situaciones de crisis en liquidez y escasez de capital, por lo tanto no pueden hacer frente a las demandas de dividendos de las acciones, de mayores salarios de los trabajadores, de mejores precios al público consumidor, etc.

#### 3.4 EFECTO DE LA INFLACION EN LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD

Ante este panorama quizá los principios de contabilidad no sean ya acordes con la época cambiante que vivimos ahora, por lo tanto, deben actualizarse y ubicarse a esta situación inflacionaria, pero veamos en forma detallada que ha pasado o por que se han distorsionado también estos principios de contabilidad.

Se mencionaba anteriormente que la contabilidad debe tener como características fundamentales la utilidad y la confiabilidad. Se aprecia entonces en estas épocas, que no se tiene confiabilidad, ni utilidad de la información financiera por todo la distorsión que se ha provocado porque se han alterado y se han violado los principios de contabilidad.

El principio de realización se enuncia en la siguiente forma " La contabilidad cuantifica en términos monetarios, las operaciones que realiza una entidad con otros participantes en la actividad económica y ciertos eventos económicos que la afectan. "

En los términos de este principio es claro que no se han tomado en cuenta, para efectos de cuantificar precisamente " ciertos eventos económicos que la afectan ". Se considera que la inflación es un evento económico y, por lo tanto, debería de cuantificarse para cumplir con este principio de realización.

El mismo principio de valor histórico original, como se enunció anteriormente, contempla la posibilidad de ajustar las cifras por cambios en el nivel general de precios, siempre y cuando se apliquen a todos los conceptos susceptibles de ser modificados. Es claro que a la fecha no se ha dado un ajuste de todas estas cifras para cumplir también con el principio de Valor Histórico Original.

Otro principio es el de Revelación Suficiente, " la revelación contable presentada en los estados financieros debe contener en forma clara y comprensible todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad ". Es claro que en épocas inflacionarias y en los términos de los estados financieros tradicio-

nales no se esta cumpliendo con el contenido de los mismos para juzgar los resultados de operación y la situación de la entidad con todo lo necesario.

El principio de Consistencia nos dice: " los usos de la información contable requieren que se sigan procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo ". Es obvio que en estas épocas inflacionarias no se esten siguiendo los procedimientos de cuantificación que permanezcan en el tiempo.

El principio de la Importancia Relativa, " la información que aparece en los estados financieros debe mostrar los aspectos importantes de la entidad susceptibles de ser cuantificados en términos monetarios ". Igualmente es claro que no se estan mostrando los aspectos relevantes derivados de la inflación.

Por último, el principio del periodo contable, " las operaciones y eventos así como los efectos derivados, susceptibles de ser cuantificados, se identifican con el periodo en que ocurren; por lo tanto, cualquier información contable debe indicar claramente el periodo a que se refiere ". Nuevamente aquí la situación de no reflejar en cada periodo los efectos inflacionarios.

### 3.5 MEDIDAS A TOMAR

Es indudable que ante este panorama la información financiera debe actualizarse para hacer frente a la época inflacionaria. En sus diversas áreas las empresas deberán tomar una serie de medidas que permitan establecer políticas sanas y, quizás, un poco conservadoras para hacer frente a las épocas inflacionarias. Así por ejemplo, sería conveniente no sustraer recursos mediante el pago de dividendos que están basados en utilidades ficticias. Lograr una estructura financiera más favorable teniendo pasivos monetarios que superen a los activos monetarios, los exedentes en el efectivo, no tenerlos en inversiones monetarias, para lo cual se debe ejercer un mayor control en el manejo de recursos financieros, en el flujo de efectivo y quizás en activos fijos recurrir al arrendamiento financiero y así asegurar precios fijos; llevar a cabo una política constante de revisión y substitución de productos; implantar cláusulas de escalación, ajuste y reajuste de precios; en general, políticas que permitan sostener a la empresa ante esta situación inflacionaria, pero todas estas políticas ¿cómo podríamos comprenderlas y determinarlas?. Una de las medidas quizá más importantes está en proceder a la reexpresión de la información financiera, esto es, actualizar nuestra información financiera, tomando en cuenta los efectos de la inflación.

## CAPITULO IV

### NECESIDAD DE INTRODUCIR MECANISMOS CONTABLES QUE TOMEN EN CUENTA LA INFLACION PARA EL DESARROLLO Y PAGO DE IMPUESTOS

#### 4.1 ASPECTOS GENERALES

Dentro de la peor crisis económica que se recuerde en la historia contemporánea de nuestro país, México renegó su deuda con sus acreedores extranjeros, quienes aceptan llevarla a cabo por la recomendación dada por el Fondo Monetario Internacional.

Para ello México se comprometió a adoptar un programa económico orientado al crecimiento y a fortalecer sus finanzas públicas, y para alcanzar ese objetivo formuló el compromiso de reducir el déficit del sector público, en una cantidad equivalente al 3% del producto interno bruto ( PIB ). Con este motivo se creó el programa de aliento y crecimiento ( PAC ), con el que se pretenden los siguientes objetivos: Incrementar la recaudación fiscal durante 1987 en el equivalente a 1.3% del PIB; esto tratará de obtenerse a través de ampliar la base gravable de las empresas y a reducción de la evasión fiscal. Mediante ajustes de precios y tarifas se trata de generar ingresos adicionales equivalentes al 1.2% del PIB, ajustes que se empezaron a efectuar a partir de agosto de 1986. Finalmente se pretende generar una reducción en el gasto público equivalente al 0.5% del PIB, a través de una disminu--

ción en el gasto corriente de aproximadamente 1.0%, ya que se propone incrementar la inversión pública en 0.5% del PIB.

Para alcanzar un incremento en la recaudación fiscal de 1.3% del PIB, entra en vigor a partir de 1987 una reforma fiscal que fue anunciada desde 1986. En la exposición de motivos de la iniciativa de ley que envió el presidente de la república al Congreso de la Unión proponiendo reformas fiscales para ese año. Se señaló que se estaban estudiando nuevos esquemas para el tratamiento de algunos rubros que conforman la base gravable de las sociedades mercantiles, las cuales - tendrán por objeto ampliar dicha base, pues el impuesto sobre la renta, había ya perdido su capacidad recaudatoria, y por lo tanto, había dejado de ser la principal fuente de ingresos de carácter fiscal, cediendo su paso a los impuestos indirectos que generalmente inciden en la población más necesitada. De esta manera, se hace realidad la intención expresada hace un año, y así, a partir de 1987, se amplía la base gravable de las empresas limitando la deducción y la acumulación de intereses, lo cual se logra a travez de incorporar, en el cálculo de la base gravable, el efecto inflacionario que -- producen los creditos concedidos por el contribuyente y los que hubiera adquirido a su cargo.

#### 4.2 EFECTOS DE LA INFLACION EN LOS IMPUESTOS

La inflación tiene graves consecuencias, de allí que se le haya definido como el principal problema político, social y económico al que en nuestros días se enfrentan la mayoría de los países del mundo. La inflación provoca el aumento sostenido de los precios, escasez de bienes, destrucción del ahorro, favorece la especulación, crea desempleo, baja la producción, quiebra negocios, etc.

Otro de los efectos de la inflación, es la ficticia base gravable de los contribuyentes, ya que se están presentando utilidades que son totalmente irreales ó pérdidas inexistentes.

Como se sabe nuestro sistema tributario, descansa fundamentalmente, sobre el impuesto directo ( impuesto sobre la renta ) y el impuesto al valor agregado ( impuesto indirecto ).

Por lo que respecta al impuesto indirecto, la base gravable no se ha distorsionado en forma significativa, ya que la tasa del impuesto se aplica sobre el precio de venta, y estos, con la inflación se ven constantemente modificados, y, consecuentemente, la recaudación se va incrementando paralelamente a la inflación.

Esta situación no ocurre con el impuesto sobre la renta ( impuesto directo ), ya que la base gravable se determina restando a los ingresos acumulables ( precios de venta ), las deducciones autorizadas ( costos y gastos ) y estos últimos no se actualizan con la rapidez que se incrementan los precios de venta.

La diferencia en el tiempo de actualización de los ingresos con las deducciones, es lo que provoca la distorsión en la base gravable y, consecuentemente, en el pago de impuestos.

Si se toma en consideración que, por la estructura de nuestro sistema tributario, el I.S.R. constituye el principal ingreso que por concepto de impuestos recibe la federación, se vuelve prioritario adaptar su determinación a una economía inflacionaria.

Tradicionalmente la L.I.S.R. esta estructurada para una economía estable y no inflacionaria. Hasta 1978 no se conoció ninguna corrección por el efecto inflacionario. A partir del 1° de enero de 1979 se introducen en la ley, diversas reformas que tendieron a reconocer en forma parcial, el efecto inflacionario en la L.I.S.R.

#### 4.3 RECONOCIMIENTO DEL EFECTO INFLACIONARIO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Es evidente que la inflación ha provocado también distorsiones fiscales perjudiciales para los contribuyentes, en virtud de que, la base para pagar los impuestos, es sobre una utilidad que se encuentra a su vez, distorsionada por no tomar en cuenta los efectos de la inflación.

Son diferentes las soluciones que se han dado en otros países, habiendo casos, como Chile y Brasil, en los que la reexpresión financiera es la base para el cálculo de impuestos, y otros que han llegado a ignorar la existencia de la inflación. En México, se adoptó un criterio intermedio, es decir, a partir del año de 1979 se decidió establecer medidas que atenuaran los efectos negativos de la inflación pero, sin anularlos totalmente y con el aparente criterio de mantener un cierto malestar que ayudará a combatir sus causas reales, que adopto la postura de dar reconocimiento parcial al problema. A partir del año de 1979 se siguieron haciendo cambios paulatinos para que las medidas contra la inflación fueran idóneas y esto se ha podido apreciar a travez de las adecuaciones anuales realizadas de 1979 a 1986. Debido a que uno de los principales problemas fue no dar efecto fiscal a las revaluaciones de activos fijos, se estableció a partir de 1979, una deducción adicional en el artículo 20 - A de la L.I.S.R.,

que permitía la deducción para fines del I.S.R., por lo cual se propuso un mecanismo que ajustara las deducciones por depreciaciones ya que estas estaban en base al Costo Histórico, es decir, estaban alejadas de la realidad. Por otra parte, dentro de la misma deducción se previene un mecanismo para reflejar que si la inflación propicia endeudamiento de las empresas y que los pasivos que se contratan son por lo común, en valores que no se modifican por los cambios de precios, lo que da ventaja fiscal a las empresas que por esta vía repercuten a sus acreedores los efectos negativos de la inflación, se debería permitir una deducción para beneficiar a aquellas empresas que tuvieran una estructura sana, sin grandes pasivos y que, de hecho, fueran las más perjudiciales por la inflación.

#### 4.4 DISTORSION FISCAL

El reconocer parcialmente los efectos de la inflación en los impuestos, provocó a lo largo de muchos años ( 1979 - 1986 ), que los ajustes por inflación en forma parcial provocara un trato desigual de los contribuyentes.

De las distorsiones que se presentaron con este sistema se pueden mencionar las siguientes:

- 1.- Se reconoció el efecto de la inflación en los inventarios ( con los sistemas de valuación de U.E.P.S. ) y no en la depreciación de activos fijos ( solo parcialmente y limitado con la deducción adicional ).
- 2.- No se reconoció el efecto en los activos monetarios ( pérdida monetaria ), como es al caso las cuentas por cobrar.
- 3.- Se favoreció más a las empresas endeudadas que a las empresas que tenían una estructura de capital propio, al permitir la deducción de los intereses y las pérdidas cambiarias a su valor nominal y no real.
- 4.- No se reconoce la actualización del capital social y aún cuando se permite el ajuste en el caso de enajenación de acciones al costo de adquisición, al retirarse la diferencia provocada por la inflación se grava como dividendo.
- 5.- La estructura de la L.I.S.R. tradicional favorece la inversión en activos no monetarios de vida corta ( ejem.: los inventarios ) y no en activos de vida más prolongada ( activos fijos ).

6.- Desapareció la progresividad de la tarifa de la L.I.S.R. para sociedades mercantiles, ya que, prácticamente, se aplica tasa máxima del 42%.

De acuerdo con información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, una de las causas que provocaron la disminución de la base impositiva de las empresas, fue el reconocer parcialmente el efecto inflacionario en la L.I.S.R en el periodo ( 1979 - 1986 ). Por una parte se provocó la reducción de la base gravable para muchas empresas sin que se hubiera dado un reconocimiento global del efecto inflacionario.

Quizá, el efecto más importante fue ocasionado por el aumento de los intereses nominales debido a la fuerte inflación y a las pérdidas cambiarias.

Con el objeto de fomentar la inversión, durante los años 1984, 1985 y 1986, se establecieron estímulos fiscales a travez de la depreciación acelerada de la inversión teniendo un efecto de pérdida en la recaudación.

En lo que respecta a la recaudación del impuesto pagado por las sociedades mercantiles, en relación con el producto interno bruto, disminuyó de 2.87% que se representó en 1981 a 1.59% en 1985.

Si se relaciona esta baja en la recaudación con la inflación, se podrá concluir que fue la distorsión, puesto que mientras la inflación subió, la recaudación bajo. Se dice que una de las causas de la caída del ingreso por concepto de impuesto de la renta fue provocada por la inflación, pero quizá no únicamente por la distorsión de la base gravable, sino también la fuerte crisis que padecen las empresas en México, lo cual ha ocasionado que muchas de ellas se encuentren, desde hace muchos años generando pérdidas fiscales.

#### 4.5 EL IMPACTO INFLACIONARIO EN LOS INTERESES Y SU RELACION CON LOS IMPUESTOS

En materia de deducibilidad de las cargas financieras de las empresas, la reforma fiscal se inspira en un punto de vista estrictamente económico, consistente en el interés que paga una persona, involucra dos elementos: un rendimiento real que representa propiamente la utilidad que obtiene el acreedor sobre su inversión, y otro que tiene por objeto reponerle la pérdida o erosión que, como consecuencia de la inflación, sufrió en el poder adquisitivo su capital prestado. De esta manera, si supusiéramos un caso teórico en el que no existiera inflación, posiblemente una tasa de interés apropiada como rendimiento real para la inversión pudiera ser el 6% anual. Pero si se tiene una inflación del 100% en el año, para poder obtener un rendimiento real equivalente al 6% anual, la tasa de interés a la que tendría que prestar el acreedor sería del 106% anual. Así las cosas de esa " Tasa Nominal " del 106%, 100% representaría para el acreedor la recuperación del poder adquisitivo perdido, y el 6% será el " Rendimiento Real ".

De esta forma, dice la teoría económica, al considerarse como ingreso acumulable la totalidad de interés percibido, en realidad se está causando un impuesto sobre la recuperación de capital, más el rendimiento, y no exclusivamente

sobre lo que realmente representa una riqueza desde ese ángulo económico.

Por el lado del deudor, si regresamos al caso teórico en el que supusimos que no existe inflación, resulta que, el 6% de interés que tiene que pagar el acreedor, le representa una modificación negativa en su patrimonio, y por ello debe deducirlo en la determinación de la base gravable. En cambio si se tiene que pagar un interés del 106% anual porque existe una inflación del 100%, señala la teoría económica que el deudor solo debe deducir el interés real del 6%, ya que el 100% restante constituye la reposición que esta efectuando al acreedor de la pérdida del poder adquisitivo que sufrió el capital obtenido en préstamo.

Por otra parte, continua diciendo la teoría económica, cuando le adeudamos determinada cantidad a una persona, y sin la causación de intereses se la pagamos meses más tarde, resulta que nos vimos beneficiados, porque habiendo recibido unidades monetarias con un determinado valor adquisitivo (digamos de \$ 1), pagaremos esas mismas unidades monetarias pero de menor poder adquisitivo ( digamos \$ 0.70 ). De esta manera, señala la teoría, nos hemos beneficiado a costa del acreedor, quien experimentó una pérdida en el poder adquisitivo de su dinero; en el caso de nuestro ejemplo, según la teoría de Marras, nos beneficiamos con \$ 0.30 y no obstante

que este beneficio no genere ni efectivo ni bienes que realmente incrementaran nuestro patrimonio, y es aquí donde hace acto de presencia el fisco para cobrarnos impuesto sobre ese supuesto enriquecimiento, el cual ha de pagarse con unidades monetarias y no con una parte de ese " enriquecimiento económico ".

De esta manera nos preguntamos que como es posible que se pretenda que un particular, que obtiene ganancias inflacionarias pero que estas no se materializan en bienes o en unidades monetarias de su propiedad, para cubrir un impuesto que artificialmente ha sido creado a travez de determinarse una utilidad gravable, que dista mucho de ser los que refleja la modificación patrimonial del sujeto.

Pero esta teoría económica de la que venimos hablando, se fija no solo en la ganancia inflacionaria que tiene el deudor cuando paga las mismas unidades monetarias pero de menor poder adquisitivo, sino también toma en cuenta la pérdida inflacionaria que tiene el acreedor al obtener esas mismas unidades monetarias de menor poder adquisitivo. Y por ello, bajo esa teoría, se permite que se deduzcan las pérdidas inflacionarias en la determinación de la base gravable.

Toda esta teoría funcionaria a plenitud, si a todas las operaciones que efectuaran los contribuyentes se les eliminara el efecto de la inflación, o sea se tratará de lograr una base gravable con 0% de inflación. Sin embargo, esto no tendría ningún sentido, pues lo mismo da determinar una base gravable con 0% de inflación en su totalidad, que con 100% o 115%, y bajo esas circunstancias sería preferible, por simplicidad, adecuar la tarifa de impuestos a la inflación, como ha ocurrido desde hace ya algunos años con la que se aplica a las personas físicas. Es decir, que no se incrementaría en absoluto la recaudación fiscal si a todas las operaciones del contribuyente se les eliminara el efecto de la inflación.

Así las cosas, la reforma fiscal se inspiró en la teoría económica que brevemente hemos descrito en párrafos anteriores: pero para beneficio de la recaudación, incurrió en una inexactitud; por una parte, para determinar la ganancia inflacionaria del contribuyente, establece que todas las obligaciones a su cargo la generan, pero por la otra, no reconoce como deducción todas las pérdidas inflacionarias que se produjeran en su operación.

En efecto, si reconoce que los créditos a favor del contribuyente le generan una pérdida inflacionaria, pero solo se permite deducir la pérdida de algunos de esos créditos, no de todos.

También reconoce que la utilización de activos fijos son necesarios para generar ingresos, y que el valor de estos se ve incrementado como consecuencia de la inflación, y por ello le permite al contribuyente la revaluación de la depreciación del ejercicio; sin embargo, solo reconoce una parte de la pérdida inflacionaria.

Pero en la ley no se reconoce el hecho de que para establecer los precios de venta que son los que dan origen al ingreso del contribuyente, esto no solo toma en cuenta la circunstancia de que sus pesos invertidos en créditos se van deteriorando, y que sus activos fijos se van revaluando con el paso del tiempo, sino también toma en cuenta que su inventario cada vez va costando más el reponerlo como consecuencia del proceso inflacionario, y así, si bien se permite que se deduzca el precio que se pago por adquirir los bienes posteriormente vendera, no se incorpora a la deducción el efecto que la inflación haya producido en esos precios.

Es esta una inexactitud que evidentemente beneficiara a la recaudación fiscal, porque en un balance final, los contribuyentes tendrán, en términos generales, mayores ganancias inflacionarias que acumular que las pérdidas inflacionarias que podran deducir.

Este nuevo sistema de recaudación, puede incluso conducirnos a una paradoja: Una empresa en quiebra que por ministerio de ley no paga intereses " se beneficia económicamente " por la inflación; económicamente obtiene enormes ganancias inflacionarias que provocaran que se generen en favor del fisco enormes cantidades de dinero por concepto de impuesto, las cuales obviamente no podran pagar, precisamente por su situación financiera adversa, pues la ganancia inflacionaria no le genero efectivo.

#### 4.6 REFORMA FISCAL DE LA AMPLIACION DE LA BASE GRAVABLE

En el año de 1985, se instaló una Comisión Fiscal Mixta, constituida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, con el propósito de llevar a cabo investigaciones en materia fiscal cuyo resultado fue la propuesta de llevar a cabo una reforma fiscal al impuesto sobre la renta cuyos objetivos fueron los siguientes:

- 1.- Obtener una recaudación por concepto de impuesto sobre la renta a las sociedades mercantiles del 2.5% del producto interno bruto.
- 2.- Que no se desaliente inecesariamente la inversión y actividad económica.
- 3.- Lograr que el sistema tributario sea equitativo y simple
- 4.- Lograr en épocas de inflación, neutralidad en el sistema tributario, a travez de una base gravable adecuada a este fenómeno.
- 5.- Promover el saneamiento financiero de las empresas, eliminando el estímulo del sistema impositivo actual en favor del endeudamiento.

#### 4.7 CORRECCION INFLACIONARIA DE LA BASE GRAVABLE DE LAS EMPRESAS

Se propusieron por parte de la Comisión Fiscal Mixta, las correcciones provocadas por la inflación en la determinación de la base gravable.

Los conceptos a corregir serían los siguientes:

- 1.- Costo de Ventas
- 2.- Depreciación
- 3.- Intereses
- 4.- Pérdidas de ejercicios anteriores

Con esta propuesta se lleva a cabo la reforma fiscal a partir del 1° de enero de 1987 y que, en términos de la iniciativa de reforma fiscal propuesta por el ejecutivo federal, establece que estas modificaciones " tienden a eliminar las distorsiones que causan en el aparato productivo y distributivo nacional la existencia de un proceso inflacionario y un esquema tributario no diseñado para operar en estas circunstancias ".

Desde luego, la reforma fiscal tiende a la ampliación de la base gravable con el objeto de obtener una mayor recaudación, esto lo pretenden lograr principalmente a travez del

ajuste más importante que es la limitación de la deducción de los intereses y de la pérdida cambiaria a su componente real.

Como se menciona anteriormente, esta limitación no es otra cosa que gravar el efecto monetario, esto es la ganancia monetaria que se produce por la contratación de pasivos monetarios, que en épocas de inflación pierden poder adquisitivo y para los acreedores les provoca una ganancia.

Pero el riesgo que se corre es que la limitación en la deducción de los intereses se efectue con una ganancia monetaria inexistente, ya que esta se produce única y exclusivamente cuando los pasivos monetarios son invertidos en activos no monetarios esto es, con activos que mantienen su valor en épocas inflacionarias.

#### 4.8 DETERMINACION DE DOS BASES GRAVABLES A PARTIR DE 1987

Al darse reconocimiento a los efectos que produce la inflación en el sistema fiscal, los principales renglones que sufren modificaciones son los de intereses pagados y ganados, los de utilidades y pérdidas cambiarias, y los de ganancias y pérdidas inflacionarias que se generan por la tenencia de pasivos y de activos monetarios.

Pero no todo en esta reforma es desfavorable: también se permite la revaluación de los activos fijos del contribuyente a través de permitir la revaluación de sus inversiones, contemplándose también la posibilidad de que, con algunas modalidades, se pueden deducir en el propio ejercicio las compras de activos fijos, lo que de alguna manera tiene como propósito contribuir a la modernización de las instalaciones fabriles o, empleando el término de moda, a la "reconversión industrial". También, y como una medida que tiende a facilitar al contribuyente sus registros para efectos fiscales, se permite que ahora deduzcan integralmente las compras que efectúen en el ejercicio, independientemente de que durante el mismo hayan vendido o no.

La entrada súbita de este sistema podría provocar serios quebrantos en las empresas, pues de alguna manera, como se mencionaba anteriormente, ha sido el sistema fiscal el que

ha propiciado el endeudamiento para financiar sus operaciones. Por este motivo se ha previsto en la ley que el nuevo sistema que se propone, vaya cobrando paulatinamente plena vigencia, y para lograr este propósito se tendrán que determinar anualmente dos bases gravables diferentes, una que se denomina, BASE TRADICIONAL, que fundamentalmente se determina con las reglas ya conocidas y que han estado vigentes hasta 1986, y otra que se denomina BASE NUEVA, que se determina, con las reglas que entran en vigor en 1987. Esta se aplicará hasta 1991, cuando definitivamente cobren plena vigencia las reglas para determinar la base nueva, porque se abandonarían totalmente las reglas relacionadas con la base tradicional.

La entrada en vigor paulatina de la base nueva, se obtendrá a través de que el primer año tenga incidencia fiscal el 20% de la base nueva, en tanto que la base tradicional será del 80%; en el segundo año la incidencia de la base nueva, aumentará al 40%, mientras que la de la base tradicional disminuirá al 60%; en el tercer año la proporción será de 60% para la base nueva y 40% para la base tradicional y finalmente en el cuarto año, la base nueva representará el 80% de la incidencia fiscal, en tanto que la base tradicional será de tan solo 20%. De esta manera a partir de 1991, el 100% de la incidencia fiscal correrá a cargo de la base nueva.

## C O N C L U S I O N E S

Debido a la crisis inflacionaria por la que atraviesa nuestro país en la actualidad, se han presentado una serie de cambios que afectan directamente a la formulación y presentación de la información financiera que desarrolla el contador público, tomando en consideración que este como se menciona a lo largo de este estudio se basa en los principios de contabilidad para la formulación de estados financieros ya que no debe apartarse de la idea de que la información financiera seguira siendo una herramienta indispensable en el mundo de los negocios. Para que cumplan realmente con su objetivo, los estados financieros deben satisfacer los siguientes estandares de calidad:

- Describir una realidad ( ser veraces; tener significado ).
- Satisfacer las necesidades de información de los usuarios.
- Ser información comparable.
- Provocar la confianza del usuario.

Asi también para que aparezca una evolución ordenada y práctica en la información financiera, es indispensable que se defina lo siguiente:

- El concepto de utilidad.
- El sentido del mensaje contenido en los estados financieros.
- El concepto de mantenimiento de capital.

El reto para el contador público en el futuro, consiste en la evaluación de los métodos propuestos por los principios de contabilidad para reflejar los efectos de la inflación en la información financiera, con el propósito de recomendar el uso en forma única y general de aquel método que satisfaga real y eficazmente los estándares de calidad previamente establecidos.

Así bien es necesario que a mediano plazo aparezca una evolución en los principios de contabilidad los cuales como ya se dijo anteriormente, norman la formulación de la información financiera, para lograr que estas se adecuen al entorno cambiante y se consiga que los estados financieros reúnan plenamente las características mencionadas.

Entre los cambios altamente necesarios se consideran básicamente dos:

- 1.- Que para reflejar el efecto inflacionario, la actualización de los estados financieros se realice en forma integral en todos aquellos conceptos susceptibles de ser modificados.

2.- Que se aplique un solo método para llevar a cabo los puntos antes mencionados.

De esta forma sería recomendable que la comisión de principios de contabilidad evalúe, a la luz de las experiencias obtenidas, las ventajas de cada uno de los métodos propuestos, así como los posibles medios para superar sus limitaciones, de tal forma que en el futuro se pueda optar por un solo método de aplicación general.

## B I B L I O G R A F I A

### BOLETINES

- Boletines de " Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados ".

Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.

### LIBROS

- Comentarios sobre la reforma fiscal para 1987  
Editorial Themis
- Estudio de la reforma fiscal para 1987  
Mario Calderón Danel  
Jorge Covarrubias Bravo  
Alejandro de Icaza Lozano  
Editorial Themis
- La reexpresión fiscal y el I.S.R.  
C.P. Jaime Dominguez Orozco  
Ediciones Fiscales ISEF S.A.
- Reexpresión de estados financieros y el B - 10  
C.P. Jaime Dominguez Orozco  
Ediciones Fiscales ISEF S.A.

## LEYES

- Ley del Impuesto sobre la Renta  
Dofiscal
- Código Fiscal de la Federación  
Dofiscal

## REVISTAS Y OTROS ESTUDIOS

- Contaduría pública  
Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C.
- Ejecutivos de Finanzas  
Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas A.C.
- La reexpresión de estados financieros  
Contabilidad viable en épocas de inflación.